

Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1984

Expediente de Permiso de Investigación para la mina de carbón denominada Febrero, localizada en el término municipal de Castellote. Interesado: Excavaciones y Proyectos S.A., con domicilio en Madrid.

CAJA: 144 DOC.: 9
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Sección Minas de TERUEL

Año 1984

144/9

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 5.662

para mineral de Sección D - carbón - nombrado:

FEBRERO

en Término municipal de: Castellote

Superficie solicitada: 2 cuadrículas mineras demarcada: 2 C.M.

Interesado: EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A. Domicilio: MADRID - Paseo de la Castellana 143-1º-B.

Representante en la capital: D. Arquimedes Medina Domicilio: TERUEL - San Vicente de Paül nº 18.

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otros Jo
10-2-984	2-3-1984	7-3-1984	8-3-984	20-4-984	- - - -	22-02-985	- - - -	- - - -	25-02-987

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivado	Se informa por Secc. Minas	Se concede en
27-02-987	27-02-989						

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en 26-3-92 por acabar vigencia

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

NUMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y DOS.



Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo, vecino de Teruel, C/ San Vicente de Paúl, 18, provisto de D.N.I. núm. - 18.238.410, en nombre de EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A. (EPSA), domiciliada en Madrid-16, Ps. La Castellana, 143, 1º, B, con CIF nº. A-25012147, a V.I., respetuosamente, expone:

Que mi representada EPSA desea obtener un PERMISO DE INVESTIGACION bajo la denominación de "FIBRERO", para la sección "D", carbón, en término municipal de Castellote, sobre una extensión de DOS cuadrículas mineras, con arreglo a la siguiente designación, donde el punto de partida será el vértice nº. 1, - - - - -

<u>VERTICES.</u>	<u>LONGITUDES.</u>	<u>LATITUDES.</u>
1	0º 19' 20"	40º 47' 00"
2	0º 19' 20"	40º 47' 20"
3	0º 20' 00"	40º 47' 20"
4	0º 20' 00"	40º 47' 00"

cerrando así las 2 cuadrículas solicitadas, estando los rumbos referidos al meridiano de Greenwich.

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS a V.I. se digno otorgar en su día el P.I. FIBRERO, para carbón, 2 cuadrículas, en Castellote, sección D, carbón, a EPSA.

Diso guarde a V.I.

Teruel, 9 Febrero 1984.



Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía.-

TERUEL.
=====

DILIGENCIA para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta ~~Sección Provincial de Minas~~ ^{Dirección Provincial de Minas} a las diez horas y quince minutos del día de la fecha. Teruel diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

[Handwritten signature]



Ilmo. Sr.

Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo, vecino de Teruel, c/ San Vicente de Paul, 18, provisto de D.N.I. nº. 18.238.410, en nombre de EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A. (EPSA), de Madrid-16, Psº. La Castellana - 143, 1º, B, con CIF nº. A-25012147, a V.I., respetuosamente, expone:

Que con fecha 10 Febrero ppdo., solicitamos el P.I. "FEBRERO" nº. 5.662, para sección D, carbón, sito en Castellote, con 2 cuadrículas mineras.

Que con fecha 5 ctes. presentamos en esa Dirección el preceptivo resguardo del depósito de la Caja General, en cumplimiento del artº. 100 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y, ahora, en cumplimiento del 66, adjuntamos: - - -

- Dos ejemplares del Proyecto-Memoria, debidamente visados por el Colegio de Ingenieros.
- Dos certificados de la Sociedad, en cuanto a domicilio, capital y personal.

y ratificamos la designación que és como sigue: - - -

<u>VERTICES.</u>	<u>LONGITUDES.</u>	<u>LATITUDES.</u>
1	0º 19' 20"	40º 47' 00"
2	0º 19' 20"	40º 47' 20"
3	0º 20' 00"	40º 47' 20"
4	0º 20' 00"	40º 47' 00"

cerrando las 2 cuadrículas y referido el rumbo a Greewich.

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS a V.I. otorgue a EPSA el P.I. FEBRERO núm. 5.662, sección D, carbón, 2 c.m., en Castellote.

Dios guarde a V.I.

Teruel, 7 Marzo 1984.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 Delegación de Teruel
 - 7 MAR. 1984
 ENTRADA N.º 473

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

TERUEL.
 =====





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Rf.º.: FJHG/PM.

INFORME sobre la confrontación de los datos presentados por la empresa Excavaciones y Proyectos, S.A., para el otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón-, nombrado "FEBRERO", nº 5.662, del término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel.

Previamente y antes de constituirse en el terreno para la confrontación de los datos presentados, se procedió al estudio del expediente, comprobándose que parte del mismo se encuentra afectado por el permiso de investigación para arcillas refractarias J.M.O./CTE-1, nº 5.412, caducado y pendiente de salir a concurso, por lo que no procede imponer la compatibilidad entre los trabajos de uno y otro permiso.

No existe zona de reserva alguna para esta área.

Los terrenos donde se ubica el permiso pertenecen casi en su totalidad al Cretáceo y dentro de él, en los tramos Aptense-Albense es previsible la existencia de niveles lignitíferos, por lo que su investigación resulta de interés.

En consecuencia y no existiendo motivo para la denegación de las dos cuadrículas mineras solicitadas, se propone la resolución de otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón-, nombrado "FEBRERO", nº 5.662, del término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel.

Teruel, 25 de Febrero de 1.987
EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS

Conforme:
EL JEFE DEL SERVICIO

Rm.º.: Angel Manuel Fernández Vidar



Dña. REMEDIOS TORNE VILARDOSA, Secretario del Consejo de Administración de EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A. (EPSA), con domicilio social en Madrid Paseo de la Castellana, 143 1º

CERTIFICA:



Que la Sociedad Mercantil Anónima EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A. (EPSA), reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones para ser titular de derechos mineros, de conformidad con las prescripciones de la vigente Ley de Minas 22/73 de 21 de Julio y del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de Agosto.

En efecto, en relación al Título VIII de la Ley y del Reglamento citados:

a)- El Capital Social, que en la actualidad es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, totalmente desembolsado pertenece íntegramente en su totalidad a personas físicas españolas.

b)- Que el Consejo de Administración está formado por las siguientes personas todas ellas de nacionalidad española:

- PRESIDENTE: D. José Llorens Torra
- VICEPRESIDENTE: D. Jaure Llorens Cirera
- SECRETARIO: Dña. Remedios Torne Vilardosa

c)- El número total de empleados no españoles, no supera el veinte por ciento de la plantilla, toda vez que en la misma figura solamente una Secretaria extranjera.

Asimismo, se certifica que no existe ningún técnico titulado de nacionalidad extranjera en la plantilla de personal de la Empresa.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, extendiendo la presente Certificación en Madrid a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

EXCAVACIONES Y PROYECTOS S.A.

EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A. (EPSA)

PLAN GENERAL DE INVESTIGACION

Para el permiso Nº 5.622 deno-
minado "FEBRERO" dentro del -
término municipal de Castellote (TERUEL)

INDICE

MEMORIA.

- 1.- OBJETO
- 2.- SITUACION Y ACCESOS
- 3.- GEOLOGIA INICIAL
 - 3.1 .- Estratigrafía
 - 3.2 .- Tectónica
- 4.- ANTECEDENTES MINEROS
- 5.- PLAN GENERAL DE INVESTIGACION.
 - 5.1 .- Trabajos Propuestos
 - 5.2 .- Labores mineras
 - 5.3 .- Programa de ejecución.
- 6.- INVERSIONES A REALIZAR

PRESUPUESTO

- I .- PRESUPUESTO GENERAL

PLANOS

MEMORIA

1.- OBJETO

Este Plan General de Investigación tiene por objeto presentar los trabajos que se van a realizar en el Permiso de Investigación Nº 5.662, denominado "FEBRERO", según consta en la instancia-solicitud presentada en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Minas de la Provincia de Teruel, el día 10 de Febrero de 1984, por la empresa Excavaciones y Proyectos, S.A. (EPSA).

El permiso de investigación "FEBRERO", se solicita para los recursos incluidos dentro de la sección D) de recursos energéticos, que con una superficie de dos cuadrículas mineras está ubicado dentro del término municipal de Castellote, en la provincia de Teruel.

2.- SITUACION Y ACCESOS

La zona sujeta a estudio en este Plan General de Investigación esta situada al Norte del Embalse de Santolea, accediéndose a la misma desde la carretera que va desde Castellote al Embalse, por un camino que sale de la misma, a 1,5 Km. de la localidad de Castellote.

En el Plano Nº 1 que se adjunta, está indicada la situación y los vértices que delimitan la zona solicitada. Según la denominación con las coordenadas Greenwich y tomando el vértice 1 como punto de partida, dichos vértices son:

Vértice número 1 : Longitud 0º 19' 20"
Latitud..... 40º 47' 00"
Vértice número 2 : Longitud..... 0º 19' 20"
Latitud..... 40º 47' 20"
Vértice número 3 : Longitud..... 0º 20' 00"
Latitud 40º 47' 20"
Vértice número 4 : Longitud ,.... 0º 20' 00"
Latitud..... 40º 47' 00"

3.- GEOLOGIA INICIAL

La zona objeto de estudio está situada dentro del Bajo Aragón, en el borde meridional de la cuenca terciaria del Ebro, entre las cadenas montañosas Catalana y Celtibérica Oriental.

3.1.- Estratigrafía

CRETACICO INFERIOR:

El piso más antiguo reconocido es el Aptiense Inferior, distinguiéndose dos formaciones : una formación inferior, predominantemente calcárea o Beduliense calcáreo y una superior, predominantemente margosa o margas con Plicatula. Es un tramo muy rico en fauna y de una potencia de hasta 70 metros.

A continuación se encuentra el Aptiense Superior, formado por margas y calizas alternantes y una potencia de hasta 120 m., - apreciándose el paso gradual hacia los sedimentos detríticos del Albiense.

El Albiense tiene una disposición transgresiva a escala regional y posee las características litológicas de su facies "Utrillas", formada por sedimentos continentales de arcillas arenosas blancas o abigarradas, ferruginosas y localmente lignitíferas. La potencia es de casi 150 m. y con una edad que aunque imprecisa se corresponde con el Albiense Inferior.

CRETACICO SUPERIOR:

Sobre el Albiense arenoso, nos encontramos con el Cenomaniense Inferior o Vraconiense, que litológicamente está compuesto por un conjunto margocalizo y calizo con Ostreidos y una potencia media de 25 a 30 m.

Sobre el tramo calcomargoso anterior se encuentra el Cenomaniense-Turoniense, formado por un paquete de calizas y dolomías de aspecto masivo de unos 60 m. de potencia, destacando sobre todo en los núcleos sinclinales.

CUATERNARIO:

En la parte meridional de la zona existen depósitos cuaternarios, recubriendo laderas y rellenando depresiones, que se

extienden hacia el Este hasta los aluviones recientes, en las proximidades del río Guadalupe.

3.2.- Tectónica

Tanto las estructuras como las facies encontradas en la zona, son consecuencia de las deformaciones que han afectado a los terrenos que afloran en los confines de las cadenas Ibérica y Catalana. Estas deformaciones son el resultado de la actividad tectónica que se desarrolló fundamentalmente durante el Secundario y el Terciario.

Según se describe en la hoja del Mapa Geológico escala 1:50.000 denominada "Aguaviva", el estudio estratigráfico ha demostrado que los movimientos epirogénicos se manifiestan notablemente en el Triásico, Jurásico Medio y al final del Jurásico y comienzo del Cretácico, al final del Aptense y comienzo del Albiense, en el Turoniense y al final del Cretácico y durante el Paleógeno.

Estructuralmente y de acuerdo con la hoja del mapa geológico anteriormente mencionada esta zona forma parte de la terminación oriental de la cadena Celtibérica al Sur de la depresión del Ebro y esquemáticamente, siguiendo a J. Canerot, está situada al norte de la unidad estructural denominada el Sinclinal Transverso de Santólea.

La definida estructura del sinclinal transverso tiene mucha importancia por su deposición Noroeste-Sureste, ya que nos determina las edades relativas de los plegamientos terciarios del Bajo Aragón.

4.- ANTECEDENTES MINEROS.

La zona para la cual se solicita el presente Permiso de Investigación no posee en la actualidad ninguna actividad minera, aunque al este de la misma se explota actualmente carbón-lignito mediante el sistema de cielo-abierto.

Se han observado en la zona afloramientos de capas de carbón, en la que tanto la composición litológica de los estratos como su disposición son semejantes a los de la cercana explotación que se encuentra en actividad; proporcionándonos por consiguiente, una idea de la composición del paquete carbonoso que pueda detectarse para la posterior explotación del mismo.

5.- PLAN DE INVESTIGACION.

5.1.- Trabajos propuestos

En primer lugar es necesaria la confección de una cartografía geológica de detalle, trabajo previo totalmente necesario y que proporciona la base imprescindible para el posterior desarrollo del Plan de Investigación.

Este se comenzará con la apertura de una serie de calicatas, mediante las cuales se localizaran los afloramientos de las diversas capas que componen el paquete carbonoso a investigar, así como la composición de los terrenos intercapas para la posterior correlación de ellas.

La siguiente fase es la ejecución de una campaña de sondeos mecánicos con recuperación continua de testigo, las cuales nos permitirán conocer la amplitud y características de las capas de carbón existentes en la zona.

El siguiente paso consiste en la testificación y estudios de estos sondeos, así como la fijación y delimitación de los datos de campo.

Los trabajos de Gabinete que se realizarán de forma sucesiva son los siguientes:

- La correlación de las capas dentro del paquete carbonoso investigado, para delimitar dentro del mismo las que tengan condiciones de explotabilidad.

- Cálculo de los datos básicos para la determinación de las mismas: pendientes, buzamientos y potencias realmente explotables.

- Definir y analizar según los resultados obtenidos, los criterios económicos de rentabilidad.

- Previa la delineación de perfiles y columnas, confeccionar el correspondiente cuadro de reservas explotables el el yacimiento, según evolucionen las condiciones de rentabilidad según los criterios anteriormente definidos.

- Determinación del método de explotación más idóneo para conseguir el máximo aprovechamiento del criadero.

- Confeccionar el correspondiente "Proyecto de Explotación" que servirá como Plan Director de la futura operación minera.

5.2.- Labores mineras

La ,primera labor minera que es necesario realizar, es el acondicionamiento de caminos y apertura de accesos para el paso de las máquinas de sondeo y auxiliares que es necesario emplear en el resto de la investigación, así como la preparación anticipada de los asentamientos de los sondeos y sus correspondientes bolsas de decantación de lodos.

Se proseguirá con la apertura de tres calicatas separadas entre sí 250 metros y que con una alineación Norte-Sur se piensan realizar de unos 70 metros de longitud, siendo sus dimensiones de 4 metros de ancho por 2,50 metros de profundidad.

La campaña de sondeos se realizará en base a la apertura de dos sondeos, realizados a unos 50 metros de la terminación

de las calicatas exteriores. Estos sondeos tendrán una profundidad media de 100 metros.

5.3.- Programa de ejecución.

Como se ha indicado anteriormente, el primer trabajo que es necesario realizar es una cartografía geológica detallada, para cuya confección se considera necesario emplear unos 5 días en los trabajos de campo y otros 3 días para la elaboración de croquis y los cálculos necesarios para la ubicación definitiva de sondeos y calicatas. Se emplearán por consiguiente 8 días en esta fase de la investigación.

En la apertura y acondicionamiento de los primeros accesos y la preparación de los asentamientos de los sondeos se emplearán 10 días de trabajo.

Para la ejecución de las calicatas de reconocimiento, como en cada una de ellas es necesaria la excavación de 700 m^3 , supondrá en total un movimiento de 2.100 m^3 de tierras, para los cuales se pueden preveer 5 días de trabajo.

Para la realización de los sondeos, considerando un rendimiento estimativo de 35 metros de promedio por día de trabajo efectivo y teniendo en cuenta el cambio de emplazamiento de la máquina de sondeo, será necesario 7 días de trabajo.

Para la ejecución de los trabajos de Gabinete anteriormente enumerados, se necesitará un mínimo de 10 días de trabajo.

Aplicando los criterios y datos anteriormente expuestos al programa de investigación que se expone en la presente memoria, éste tendrá la siguiente duración:

Cartografía geológica detallada	8	días
Acondicionamiento de accesos.....	10	"
Apertura de calicatas.....	5	"
Ejecución de sondeos mecánicos.....	7	"
Trabajos de Gabinete.....	10	"
<u>Suman.....</u>	<u>40</u>	<u>días</u>

Por lo que la duración prevista para dar cumplimiento al presente Plan General de Investigación, es de 40 días y teniendo en cuenta que estos han sido referidos siempre a días laborales de trabajo, el tiempo que realmente está previsto para su realización es de 50 días a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

6.- INVERSIONES A REALIZAR

Siguiendo las etapas del Programa de Investigación anteriormente expuesto las inversiones que son necesario realizar son las siguientes:

- Acondicionamientos de accesos.....	250.000	Pta.
- Apertura de calicatas: 210 m. a 400 Pta. el metro lineal.....	84.000	Pta.
- Realización de sondeos: 200 m. a 7.400 Pta./m.....	1.480.000	Pta.

TOTAL INVERSIONES.... 1.814.000 Pta.

Castellote, Febrero de 1984

El Ingeniero Autor del Proyecto



Firmado: José Carlos Román Escudero
Ingeniero de Minas

PRESUPUESTO

I.- PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General necesario para la ejecución del presente Plan General de Investigación, es el siguiente:

Trabajos geológicos.....	100.000 Pta.
Acondicionamiento de accesos...	250.000 Pta.
Apertura de calicatas.....	84.000 Pta.
Realización de sondeos.....	1.480.000 Pta.
Trabajos técnicos.....	150.000 Pta.
<u>TOTAL.....</u>	<u>2.064.000 Pta.</u>

Ascende el presente Presupuesto a la cantidad de DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (2.064.000 Pta.)

Castellote, Febrero de 1984

El Ingeniero Autor del Proyecto

Firmado: José Carlos Román Escudero
Ingeniero de Minas

Colegio Oficial de Ingenieros de
Minas de Levante
Delegación de Teruel

Visado este proyecto con esta fecha e
inscrito al folio 31, asiento n° 292 del
libro de registro de esta Delegación.

de Mans de 1984



El Delegado.

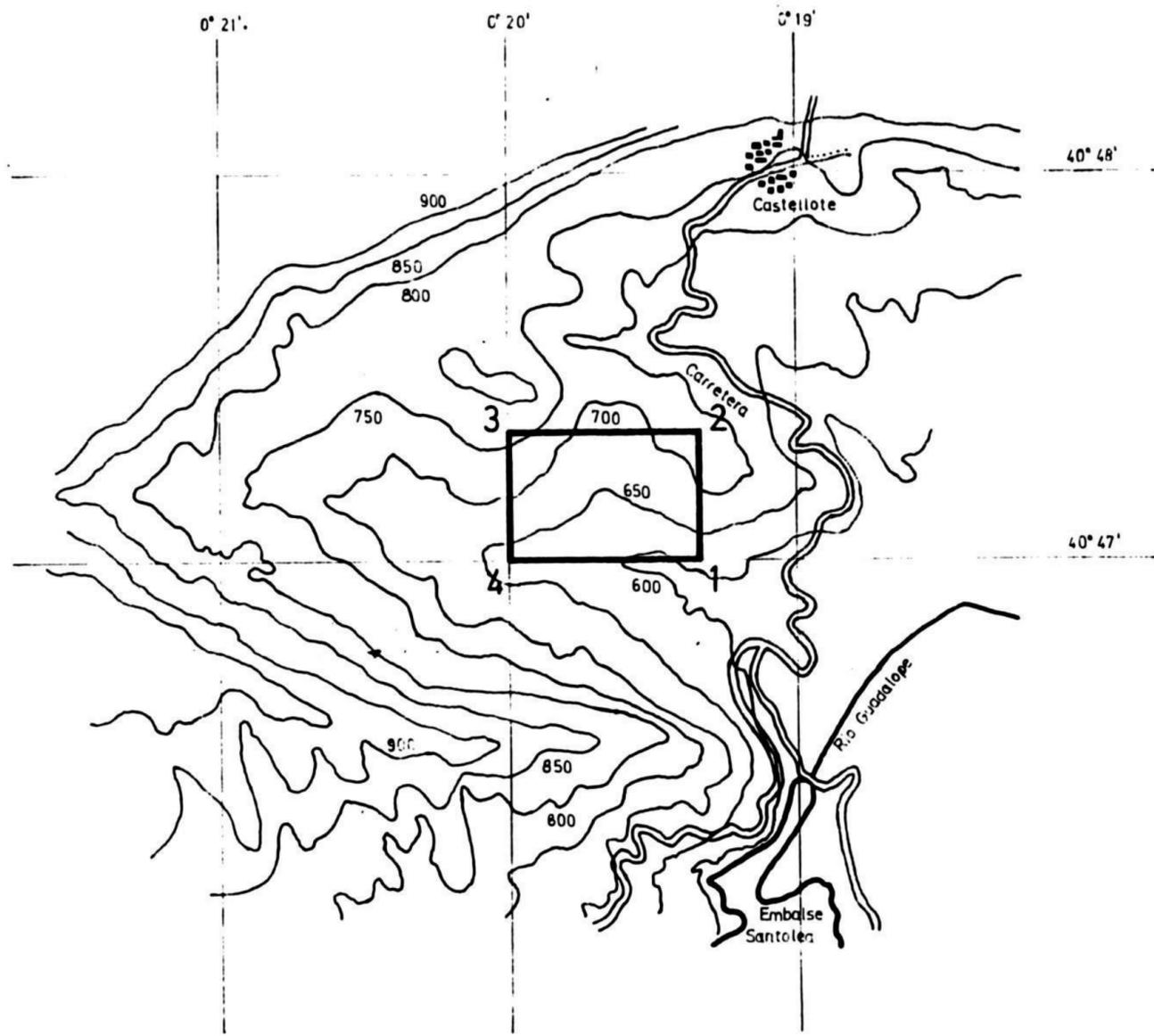
PLANOS

RELACION DE PLANOS QUE SE ACOMPAÑAN

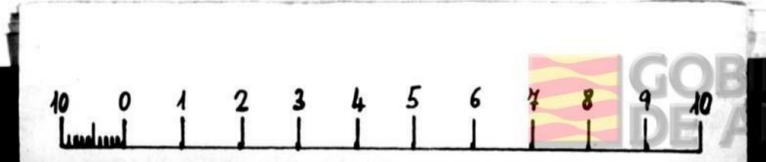
Plano Nº 1 : Situación y accesos

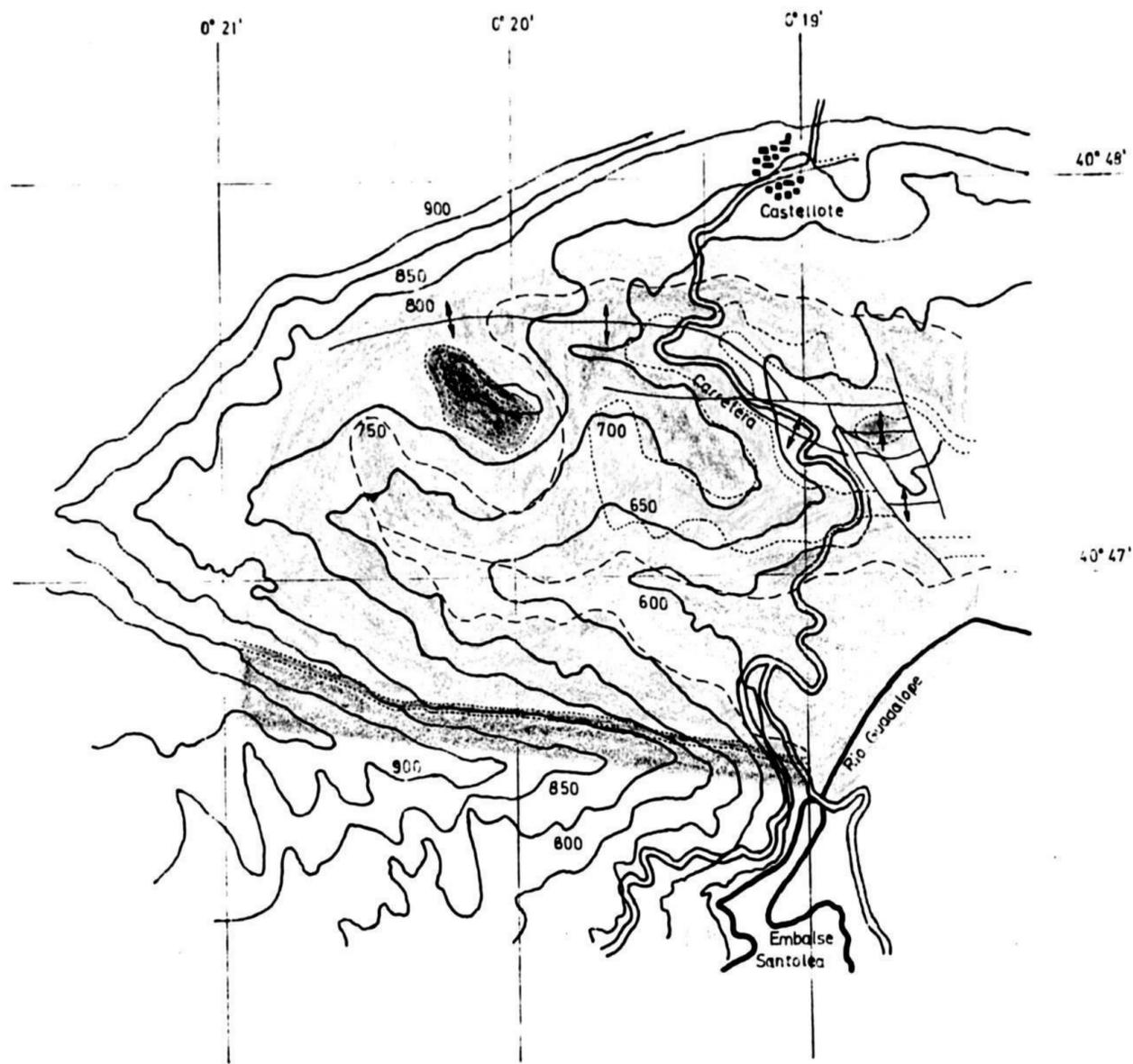
Plano Nº 2 : Geología inicial

Plano Nº 3 : Trabajos de investigación



<p>E.P.S.A. P.I. Febrero nº5.662 SITUACION</p>	<p>Plano nº 1 ESCALA 1: 25.000</p>
--	--





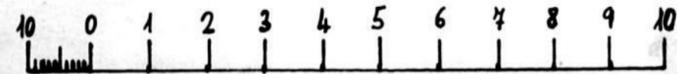
LEYENDA

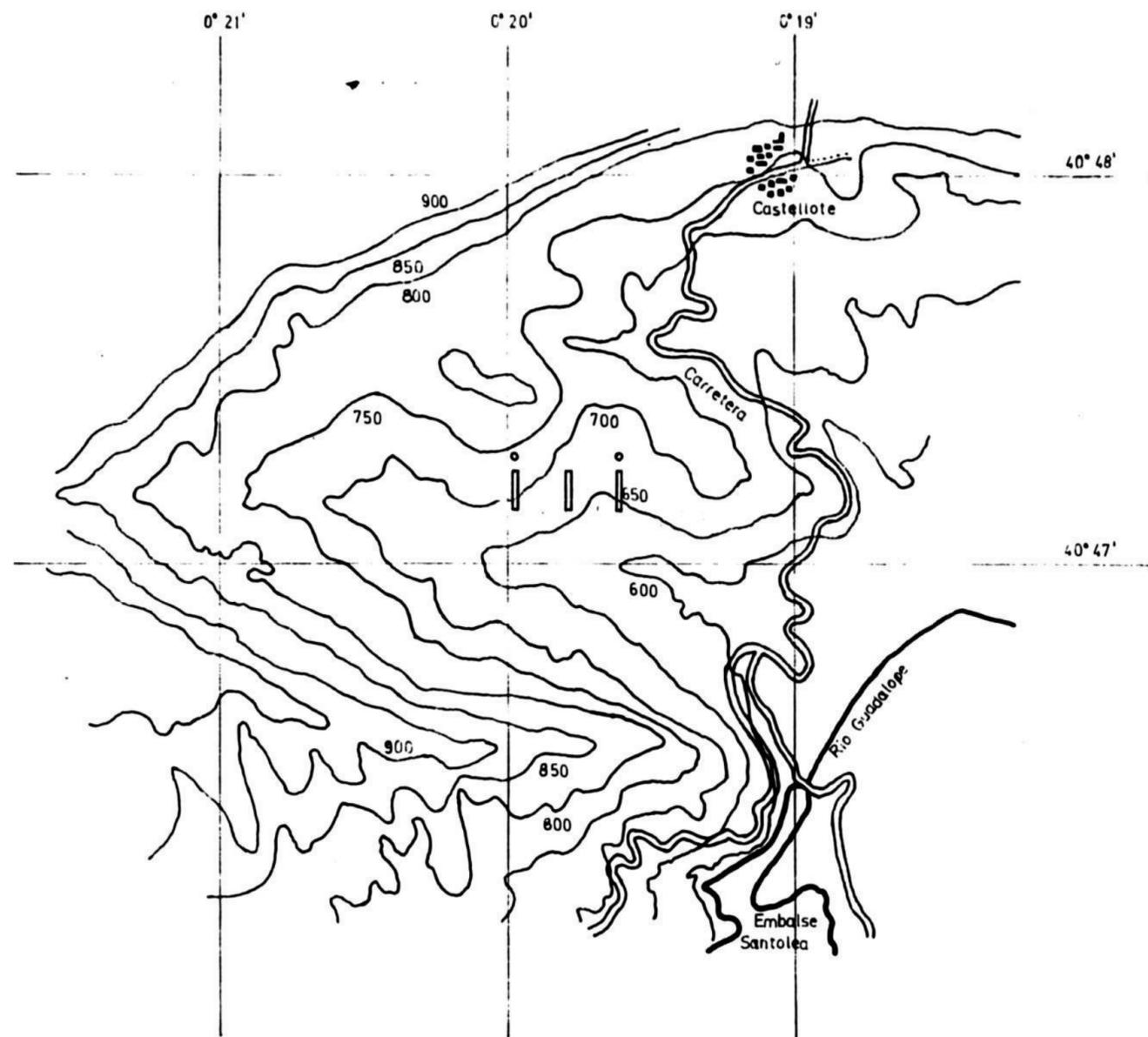
Cuaternario	
Turoniense	
Vraconiense	
Albiense	
Aptiense Superior	
Aptiense Inferior	
Beduliense	

- Falla
- Anticlinal
- Sinclinal
- Contacto discordante
- Contacto concordante

E.P.S.A.
 P.I. Febrero nº 5662
 Geología inicial.

Plano nº 2
 ESCALA 1: 25000



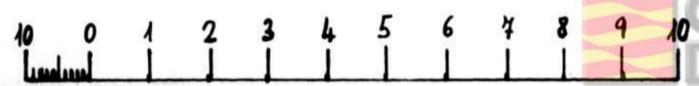


LEYENDA

- Calicata
- Sondeo

E.P.S.A
 P.I. Febrero nº 5662
 Trabajos de investigación

Plano nº 3
 ESCALA 1 25000





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el artº. 47, de la Ley de Minas y 66 del vigente Reglamento - General para el Régimen de la Minería, relativos al Permiso de Investigación nombrado FEBRERO - - número 5.662 solicitado por Excavaciones y Proyectos, S.A.

Teruel, 7 de Marzo de 1.984.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

Javier Bualde



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8 de Marzo

1.984



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que, lo han sido dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 66 y 101, apartado 2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 29-8-78, en cumplimiento de lo que dispone el artº. 70.1, del citado Reglamento, RESUELVO ADMITIR DEFINITIVAMENTE, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la dolicitud del permiso de investigación nombrado FEBRERO - - - número 5.662 y que se incoe el expediente, procediéndose a información pública, conforme ordena el artº. 70.2.

Teruel, 8 de Marzo de 1.984.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

Javier Bualde





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

8 de Marzo de 1984
S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO
EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A.
Rpte. Sr. Medina.
TERUEL.

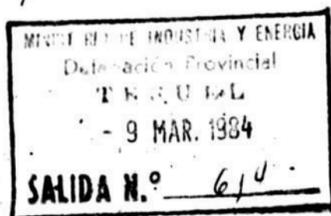
Asunto: Admisión definitiva

Con fecha de hoy, ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, su solicitud de permiso de investigación nombrado FEBRERO - - - - -
núm. 5.662 de 2 cuadrículas m. y mineral de Recursos de la Sección D - carbón - en término municipal de esta provincia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, ACCTAL.

Javier Bualde



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

8 de Marzo de 1984
S/R N/R JS/MG/pa.

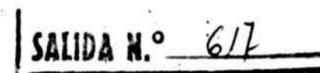
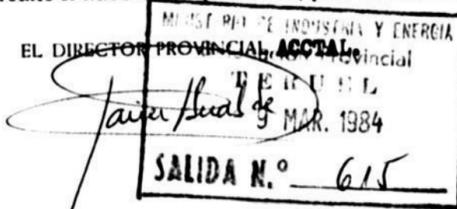


DESTINATARIO
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE (Teruel)

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) - carbón - nombrado FEBRERO número 5r662, y una extensión de 2 cuad. min. sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS



8 de Marzo de 1984
S/R N/R FJH/JS/MG.

DESTINATARIO
ILMO. SR.
DIRECTOR GENERAL DE MINAS

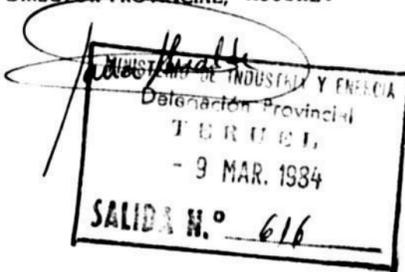
Paseo de la Castellana núm. 160

MADRID-16

Asunto: Anuncio para el B. O. del Estado

Según lo establecido en el artículo 140.4, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del permiso de investigación nombrado FEBRERO núm. 5.662, ----- de la provincia de Teruel, con el ruego de que disponga su inserción en el B. O. del Estado, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, ACCTAL.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

8 de Marzo de 1984
S/R N/R JS/PM.



DESTINATARIO
EXCMO. SR.
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

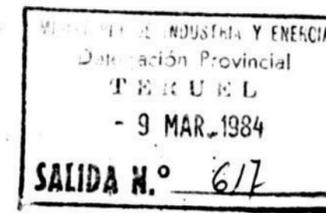
TERUEL

Asunto: Anuncio para el B. O. de la Provincia

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del P. I. nombrado FEBRERO, nº. 5.662 ----- de la provincia de Teruel, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B. O. de la Provincia, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, ACCTAL.

Javier Hualde



TARIFA

SUSCRIPCIÓN ANUAL: 1.200 ptas.
 " SEMESTRAL: 750 ptas.
 " TRIMESTRAL: 400 ptas.
 VENTA EJEMPLARES: 25 ptas.
 Número justificativo de anuncio: 25
 Anuncios o inserciones por palabra:
 4 pesetas

Exposición documentos: 25 ptas.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días naturales siguientes al de su publicación, pasados éstos solo se darán, previo pago, al precio de venta

PAGOS POR ADELANTADO EN DEPOSITARIA PROVINCIAL



ADVERTENCIAS
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín Oficial" dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerán hasta el recibo del siguiente número. Los Sres. Secretarios cuidarán bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este "B. O." coleccionados ordenadamente, para su encuadernación que deberá hacerse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el "B. O." se han de mandar al Gobernador civil de la provincia, por cuyo conducto llegarán al Administrador de dicho periódico.

FRANQUEO CONCERTADO 44-2

Depósito Legal TE-1.-1958

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Director-Regente: Fernando Jarque Jiménez

Domicilio: Amantes, 26. Imprenta de la Fundación para la Información de Teruel. Teléfonos: 60 53 66 y 60 16 62

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Páginas		Páginas
ORGANISMOS OFICIALES		ADMINISTRACION LOCAL	
Ministerio de Industria y Energía	1	Excma. Diputación Provincial	4
Ministerio de Defensa	2	Ayuntamientos:	
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Alcañiz	4
Juzgados:		Andorra, Mora de Rubielos y Valjunquera	5
Teruel	2	Monterde de Albarracín, Cantavieja y La	
Alcañiz	3	Portellada	6
Calamocha	4	Villar del Cobo, Cella y Valdelinares	7
		Valjunquera, Fuentes Claras, Saldón, Torrijas y Bello	8

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 727

DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS

Por la Empresa Excavaciones y Proyectos, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 143 primero B, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de

la Sección D, carbón, con el nombre de Febrero, al que ha correspondido el núm. 5.662 y una extensión de 2 cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel, con la siguiente designación:

Vértice: 1.

Longitud: Cero grados, 19 minutos, 20 segundos.

Latitud: 40 grados, 47 minutos, cero segundos.

Vértice: 2.

Longitud: Cero grados, 19 minutos, 20 segundos.

Latitud: 40 grados, 47 minutos, 20 segundos.

Vértice: 3.

Longitud: Cero grados, 20 minutos, cero segundos.

Latitud: 40 grados, 47 minutos, 20 segundos.

Vértice: 4.

Longitud: Cero grados, 20 minutos, cero segundos.

Latitud: 40 grados, 47 minutos, cero segundos.

Cerrando así las dos cuadrículas solicitadas y estando los rumbos referidos al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 8 de marzo de 1984.—El Director Provincial, accidental, Javier Hualde.

MINISTERIO DE DEFENSA

Núm. 765

V REGION MILITAR

CAJA DE RECLUTA NUM. 531

Normas para la próxima concentración de reclutas

Ordenado por la Superioridad la concentración del tercer llamamiento del reemplazo de 1984 y agregados al mismo, durante los días del 9 al 13 de abril se ruega a los señores Alcaldes el cumplimiento de las normas siguientes:

Papeletas de citación.—La entrega de estas papeletas de citación se realizará mediante firma del interesado, padre o tutor al pie de la misma, recordándola por la parte perforada, cuyo cuerpo se conservará en los Ayuntamientos, como comprobante de la misma.

Aquellos Ayuntamientos que tengan reclutas pertenecientes a este llamamiento residiendo fuera de la localidad, las remitirán a su destino con la mayor urgencia posible incluso al extranjero, intestando la parte inferior como comprobante de haberlo efectuado.

Los Ayuntamientos que tengan reclutas de este llamamiento y no hayan recibido las papeletas de citación de los mismos hasta el día 30 de marzo, lo comunicarán urgentemente a esta Caja de Recluta.

En el acto de entrega de las mencionadas papeletas de citación, se recordará a los reclutas que, en la concentración han de llevar consigo los documentos que posean de los que figuran relacionados en la misma.

Socorros.—Los socorros de marcha que los Ayuntamientos han de facilitar serán precisamente, a los reclutas que salgan de su residencia el día anterior al de la concentración, cuyo importe a razón de 200 pesetas cada uno, deberá pasar el co-

rrespondiente cargo directamente al CIR de destino, no siendo necesario el envío de la copia a esta Caja de Recluta.

Transportes.—En los viajes que los reclutas han de efectuar para la concentración desde su localidad hasta la Caja de Recluta, harán uso de las hojas de movilización de las Cartillas Militares autorizadas por el Sr. Alcalde, en los trayectos donde no exista ferrocarril los Ayuntamientos facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo por quintuplicado ejemplar a la Jefatura de Transportes Militares de la Provincia.

Equipajes.—Por la Caja de Recluta se entregará a cada uno de los reclutas concentrados, un saco petate, quedando terminantemente prohibido portar maletas o bultos.

Teruel, 14 de marzo de 1984.—El Teniente Coronel Jefe, Rafael Gomis Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 742

TERUEL

EDICTO

D. José Baró Aleixandre, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Teruel y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 237 de 1983, se tramitan autos de divorcio, a instancias de doña Telesfora López Escalera, mayor de edad, vecina de Pozondón (Teruel), representada por el Procurador don Luis Barona Sanchís, contra don Osorio González de la Cruz, mayor de edad, y en ignorado paradero, que figura declarado en rebeldía, y en cuyos autos se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la Ciudad de Teruel a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Teruel y su Partido, los presentes autos de divorcio, núm. 237 de 1983, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante doña Telesfora López Escalera, mayor de edad, casada, vecina de Pozondón (Teruel) y con domicilio en París (Francia), representada por el Procurador don Luis Barona Sanchís y defendida por el Letrado don Mario Burillo Cucalón, y de otra y como demandado don Osorio González de la Cruz, mayor de edad, casado con la anterior y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, y que aparece declarado en rebeldía; autos que versan sobre divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio presentada por el Procurador don Luis Barona Sanchís en nombre de doña Telesfora López Escalera, debo declarar y declaro civilmente disuelto su matrimonio con el esposo demandado don Osorio González de la Cruz, al que condeno a estar y pasar por esta declaración.

No se hace imposición de costas ni ha lugar a la adopción de medidas del art. 91 del Código Civil. Y a la firmeza de esta sentencia, anótese, de oficio, en el Registro Civil de Pozondón, en donde consta inscrito el matrimonio.

Por la rebeldía del demandado don Osorio González de la Cruz, notifíquesele esta resolución en la forma determinada del art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser, que dentro de tercero día se solicite la notificación personal a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Osorio González de la Cruz.

Dado en Teruel a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Baró Aleixandre. El Secretario, (ilegible).

Núm. 743

TERUEL

EDICTO

D. José Baró Aleixandre, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Teruel y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73 de 1984, se tramita declaración de herederos ab-intestato de don Ramón Asensio Gómez, natural de Cella (Teruel) y vecino de Cella, que falleció en Teruel, el día 31 de mayo de 1983; solicitante de la herencia los hermanos de doble vínculo del causante, doña Guadalupe, doña Rosina y don Juan Asensio Gómez, y a sus sobrinos, en nombre del finado don Francisco Asensio Gómez, fallecido con anterioridad, don Francisco, doña María-Rosa, don Mariano, doña Miguela, don Silvano, doña Pilar y doña Victoria Asensio Lanzuela. Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 984 de la L. E. Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de San Juan, número 6, dentro de treinta días hábiles a contar desde la presente inserción y con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Teruel a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Baró Aleixandre. El Secretario, (ilegible).

Núm. 763

TERUEL

Cédula de citación

Por el presente, y en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 552 de 1983, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a don Armando Ramos San-

güesa, que tenía anteriormente su domicilio en Utrillas (Teruel), calle Avda. Valencia, núm. 10, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 9 del mes de mayo de 1984, a las once horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado de Distrito de Teruel, sito en la Plaza General Varela, núm. 6, bajo, al objeto de concurrir como denunciado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 12 de marzo de 1984.—La Secretaria, (ilegible).

Núm. 744

ALCAÑIZ

EDICTO

D. Miguel Zabala Apraiz, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Alcañiz y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33 de 1984, se tramitan medidas provisionales art. 103 instado por el Procurador Sr. Monserrat Navarro en nombre y representación de doña Manuela Julián Pérez, contra don Santiago Sánchez Durán y el Ministerio Fiscal.

Con fecha de 1 de marzo de 1984, recayó auto, en el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

El señor don Miguel Zabala Apraiz, Juez de Primera Instancia de Alcañiz y su Partido, ante mí el Secretario dijo: Se decreta separación provisional de los cónyuges don Santiago Sánchez Durán y doña Manuela Julián Pérez, sesando la presunción legal de convivencia debiendo regir en esta separación provisional las siguientes cláusulas:

Primera. Se faculta a doña Manuela Julián para la guarda y custodia de sus hijas menores María-Elena y Manuela, pudiendo el esposo don Santiago Sánchez ejercer el derecho de visita sobre las mismas desde el sábado hasta el domingo y de once horas del primero a dieciocho horas del segundo.

Segunda. Se señala como domicilio de la esposa, donde vivirá con sus citadas hijas, el de sus padres en Alcorisa, calle del Castillo, núm. 34.

Tercera. El marido deberá pasar a la esposa la cantidad de 25.000 pesetas mensuales, pagaderas por meses anticipados para el sustento y educación de sus hijas cuya cantidad será revisable con el aumento del coste de la vida y a tenor de los índices ponderados del Instituto Nacional de Estadística.

Cuarta. Se decreta la separación de bienes, del matrimonio a los efectos legales oportunos y quedan revocados los consentimientos y poderes que uno de los cónyuges pudiera haber otorgado al otro y la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro y la posibilidad de vincular, digo, cónyuges en el ejercicio de la potestad doméstica.

Y para que quede enterado el demandado don Santiago Sánchez Durán, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, ya que éste se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Alcañiz a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Miguel Zabala.—El Secretario, (ilegible).



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

D I L I G E N C I A:
Admitido definitivamente el permiso de investigación para mineral de Recursos de la Sección D - carbón - nombrado FEBRERO - - - - - número 5.662 - se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B.O. de la Provincia, se fija el Edicto en el tablón de anuncios de esta Sección de Minas y se remite copia del mismo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castellote (Teruel)

Teruel, 8 de Marzo de 1.984

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



D I L I G E N C I A:
Para hacer constar que el anuncio de solicitud, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 34 correspondiente - al día 19 de marzo de 1.984.

Teruel, 20 de marzo de 1.984

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS
Ref. FJH/JS/MG.

Por la empresa Excavaciones y Proyectos, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 143-1º-B, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D - - -carbón- con el nombre de FEBRERO, al que ha correspondido el número - 5.662 y una extensión de dos cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel, con la siguiente designación:

VERTICES	LONGITUDES	LATITUDES
1	0º 19' 20"	40º 47' 00"
2	0º 19' 20"	40º 47' 20"
3	0º 20' 00"	40º 47' 20"
4	0º 20' 00"	40º 47' 00"

cerrando así las dos cuadrículas solicitadas y estando los rumbos referidos al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 8 de Marzo de 1.984
EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



DON MANUEL LECHA BORRAZ, Accidental Secretario del Ayuntamiento de CASTELLOTE (Teruel).

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde; en Castellote a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº. Bº.
ALCALDE,



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Refº. FJH/JS/MG.

Por la empresa Excavaciones y Proyectos, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 143-1º-B, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D - - carbón- con el nombre de FEBRERO, al que ha correspondido el número - 5.662 y una extensión de dos cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel, con la siguiente designación:

VERTICES	LONGITUDES	LATITUDES
1	0º 19' 20"	40º 47' 00"
2 ,	0º 19' 20"	40º 47' 20"
3	0º 20' 00"	40º 47' 20"
4	0º 20' 00"	40º 47' 00"

cerrando así las dos cuadrículas solicitadas y estando los rumbos referidos al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 8 de Marzo de 1.984
EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



DILIGENCIA.- Para poder constar que el presente anuncio ha permanecido expuesto hasta el día de hoy al público en el tablón de anuncios de la Sección de Minas, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Teruel, 12 de abril de 1.984
EL JEFE DEL SERVICIO





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

D I L I G E N C I A: Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el anuncio del permiso de investigación nombrado FEBRERO, ----- número 5.662 cuya designación ha sido publicada en el B.O. de la Provincial del día 19 de marzo de 1984 y para su publicación en el B.O. del Estado.

Teruel, 8 de Marzo de 1.984.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



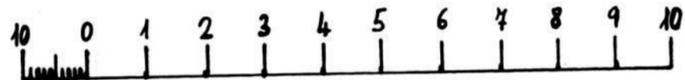
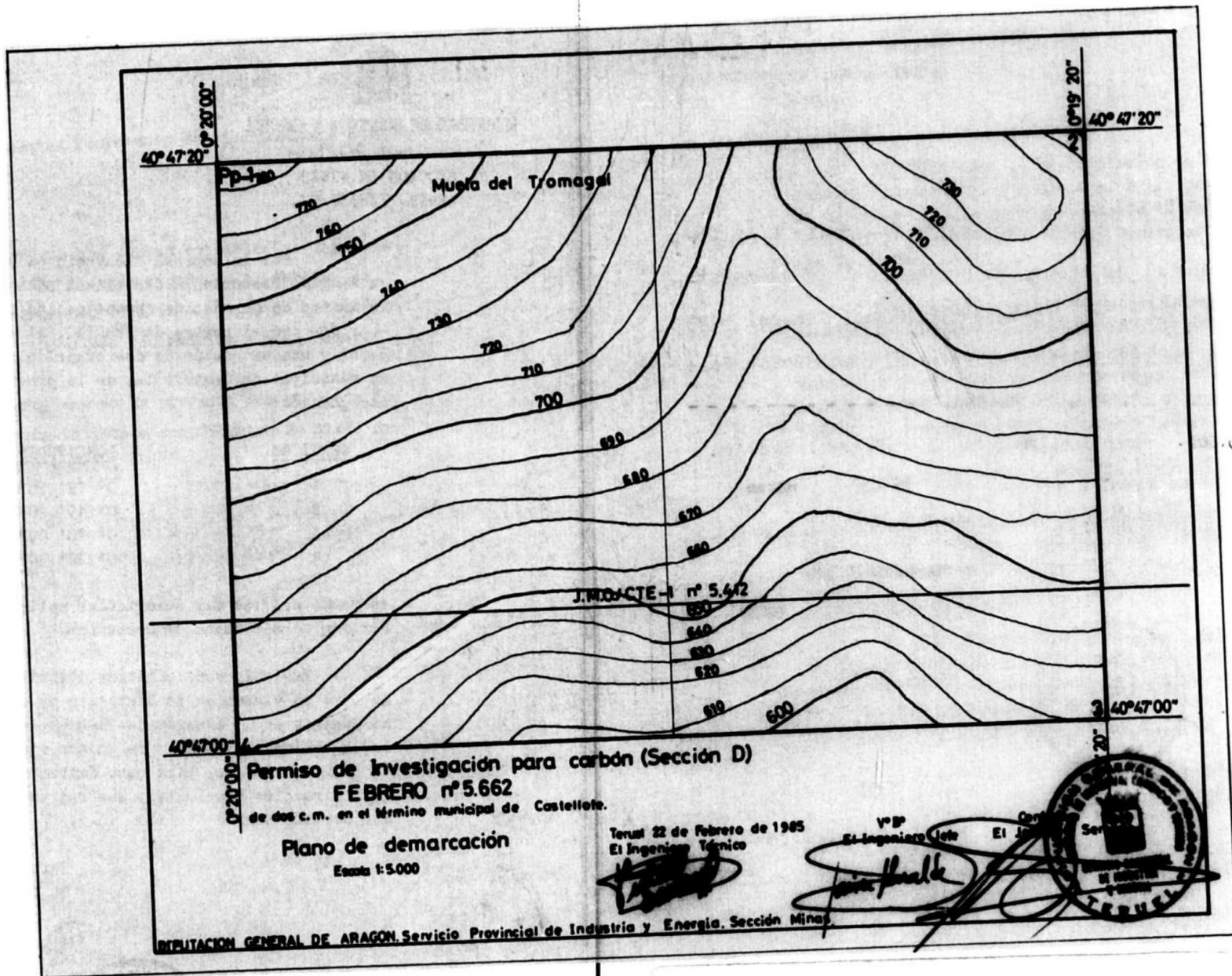
Juan Hualde

D I L I G E N C I A: El anuncio del permiso de investigación, a que se refiere la anterior diligencia, ha sido publicado en el B.O. del Estado número 95 - correspondiente al día 20 de Abril de 1.984.

Teruel, 30 de Abril de 1.984

EL JEFE DEL SERVICIO







DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Rfº.: FJHG/PM.

INFORME sobre la confrontación de los datos presentados por la empresa Excavaciones y Proyectos, S.A., para el otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón-, nombrado "FEBRERO", nº 5.662, del término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel.

Previamente y antes de constituirse en el terreno para la confrontación de los datos presentados, se procedió al estudio del expediente, comprobándose que parte del mismo se encuentra afectado por el permiso de investigación para arcillas refractarias J.M.O./CTE-1, nº 5.412, caducado y pendiente de salir a concurso, por lo que no procede imponer la compatibilidad entre los trabajos de uno y otro permiso.

No existe zona de reserva alguna para esta área.

Los terrenos donde se ubica el permiso pertenecen casi en su totalidad al Cretáceo y dentro de él, en los tramos Aptense-Albense es previsible la existencia de niveles lignitíferos, por lo que su investigación resulta de interés.

En consecuencia y no existiendo motivo para la denegación de las dos cuadrículas mineras solicitadas, se propone la resolución de otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón-, nombrado "FEBRERO", nº 5.662, del término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel.

Teruel, 25 de Febrero de 1.987
EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS

Javier Hualde

Conforme:
EL JEFE DEL SERVICIO

[Firma manuscrita]

Rfº.: Angel Manuel Fernández Vique





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL
Rfº.: JS/PM.



Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la empresa **Excavaciones y Proyectos, S.A.** con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº. 143-1ºB., en 10 de febrero de 1.984.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº. 52 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973,

HA RESUELTO

otorgar a la empresa **EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A.**, el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: **FEBRERO**
Número: **5.662**
Términos municipales: **Castellote**
Provincia: **Teruel**
Recurso a investigar: **De la Sec. D) -carbón-**
Superficie: **DOS CUADRICULAS MINERAS.**
Plazo de duración: **Dos años.**

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se registrará por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21-7-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Teruel, 25 de febrero de 1.987

RECIBÍ el original
Hoy 27/2/87

decer

EL JEFE DEL SERVICIO.



Fdº.: **Angel-Manuel Fernández Vidal**

EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A.
Representante **D. Arquímedes Medina.- TERUEL.**



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

25 de Febrero de 1987
S/R N/R JS/PM.

DESTINATARIO
ILMO. SR.
DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA
TERUEL

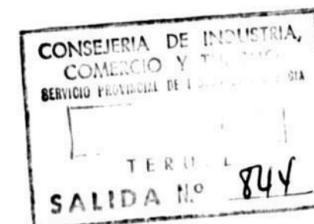
Asunto: Documentos de concesión.

Tengo el honor de acompañar al presente, a los efectos oportunos, el de otorgamiento del P.I. de la provincia de Teruel denominados:

5.544 - **MARIATE 3º.**
5.544 - **MARIATE 3º.**
5.645 - **VILLARLUENGO III**
5.662 - **FEBRERO**

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdº.: **Angel-Manuel Fernández Vidal**





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Rfº.: JS/PM.

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

HACE SABER: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación que se detalla a continuación, concurren las siguientes circunstancias:

Número: 5.662
Nombre del permiso: FEBRERO
Clase de mineral: Recursos de la Sec. D) -carbón-
Términos municipales: Castellote

Provincia: Teruel
Otorgado por el Jefe del Servicio: En 25 febrero 1.987
Comunicado el otorgamiento al interesado: 25 febrero 1987
Nombre del titular: EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A.
C.I.F. nº. A-25012147

Vecindad y domicilio: Madrid - Paseo de la Castellana nº. 143-1º. B.

Nombre del representante: D. Arquímedes Medina Esteban
Domicilio: San Vicente de Paúl, 18 - TERUEL.
Superficie otorgada: DOS CUADRICULAS MINERAS.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 17 del Real Decreto 1167/1978 de 2 de Mayo, por el que se desarrolla el Título III, Capítulo II, de la Ley 6/1977 de 4 de Enero de Fomento de la Minería, expido el presente documento para la debida exacción - del canon de superficie.

Teruel, 25 de febrero de 1.987



ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- TERUEL.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

25 de Febrero de 1987
S/R N/R JS/PM.

DESTINATARIO

EXCMO. SR.
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

Asunto: Anuncio para el B.O. de la Provincia.

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. de la provincia, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. denominados:

5.544 - MARIATE 3º.
5.544 - MARIATE 3º.
5.645 - VILLARLUENGO III
5.662 - FEBRERO

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdº.: Angel Manuel Fernández Vidal





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

25 de Febrero de 1987
S/R N/R JS/PM.

DESTINATARIO

SR. ADMINISTRADOR DEL BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO
Trafalgar, 27 y 29

28071 - MADRID

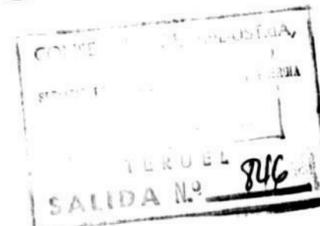
Asunto: Anuncio para el B.O. del Estado.

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. del Estado, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. nombrados:

- 5.544 - MARIATE 3ª.
- 5.544 - MARIATE 3ª.
- 5.645 - VILLARLUENGO III
- 5.662 - FEBRERO

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdº.: Angel Manuel Fernandez Vidal



Para que conste, y sirva de notificación al interesado, firmo el presente en Teruel a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Carlos Manuel Abad.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Núm. 566

Servicio Provincial de Industria y Energía. Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la empresa Excavaciones y Proyectos, S. A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 143-1.º B., en 10 de febrero de 1984.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a la empresa Excavaciones y Proyectos, S. A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Febrero. Número: 5.662.

Término municipal: Castellote. Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: De la Sección D) -carbón-. Superficie: 2 cuadrículas mineras. Plazo de duración: Dos años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21-7-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Teruel, 25 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel-Manuel Fernández.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Núm. 1.747

Sala de lo contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 456 de 1987 promovido por Ayuntamiento de Perales de Alfambra (Teruel), contra los siguientes acuerdos: Decreto 130/1986 de la Excm. Diputación General de Aragón por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, y acuerdo de dicha Diputación de 1-4-87, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10/73 de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de mayo de 1987.—El Secretario, Ramón V. Escartín.—Visto Bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 1.748

Sala de lo contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 462 de 1987 promovido por el Procurador Sr. Angulo en nombre de D.ª Ana-María Zaera Navarrete, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Teruel, de 23 de octubre de 1986, recaída en la reclamación núm. 89/86, en relación con el expediente de comprobación de valores TE-247/85, por el concepto de sucesiones, que instruyó el Servicio Provincial de Hacienda en Teruel, de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10/73 de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1987.—El Secretario, Ramón V. Escartín.—Visto Bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.774

CALAMOCHA EDICTO

D.ª María Teresa Rivera Blasco, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo, se tramitan autos de juicio declarativo de Mayor Cuantía núm. 31/84, instados por el Procurador D. Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de D. Antonio Lorca Martínez, contra D. Antonio Alava Gil, la Cía. de Seguros La Paternal Sica, S.A. y don Vicente Navarro Andrés, sobre reclamación de cantidad con una cuantía de 9.097.400 pesetas. Y en los que se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor:

“Sentencia.—En la villa de Calamocha a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la Sra. D.ª María Teresa Rivera Blasco, Juez de Primera Instancia de Calamocha y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio declara-



considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 97/1957. Finca número 73. Fecha: 6 de agosto de 1987. Horas: De once a doce horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, calle Varas, 53, octava planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de junio de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado.—8.128-E (66027).

Relación de bienes y titulares afectados

Número de finca: 73. Sitio: La Virgen Grande. Superficie a expropiar: 5.740 metros cuadrados. Clase de finca: Prado y edificaciones. Titular: Ayuntamiento de Torrelavega. Domicilio: Torrelavega.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspecciones Provinciales

GIRONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan con el último domicilio conocido de esta localidad, en el que se señala haberle sido formulado por la Inspección de Trabajo las actas que se indican con sus respectivos importes:

255/1977.—«REINDESA». Balmes, número 425. Barcelona. 60.000 pesetas. 297/1987.—«Construcciones Ben-Cair, Sociedad Anónima». Oriol, número 11. Espigas de Llobregat. 50.000 pesetas.

Los expedientes relacionados estarán de manifiesto en el Departamento de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en avenida Jaime I, número 41, cuarto, de Girona.

Los expedientes que se relacionan más abajo estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones del Servel Territorial del Departamento de Treball, sita en avenida Jaime I, número 41, quinto, de Girona, todos ellos por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su ejecución por la vía de apremio:

95/1987.—«Surt Cuatro, Sociedad Anónima». Calle Rosellón, número 134. Barcelona. 50.100 pesetas.

293/1987.—«Estudis y Muntatges de J. Vilalta, Sociedad Anónima». Pau Claris, número 141, 3.º, 1.ª. Barcelona. 100.000 pesetas.

254/1987.—«Ampuri». Sociedad Anónima. Avenida Pallaresa, número 80 bis. Santa Coloma de Gramanet. 60.000 pesetas.

337/1987.—«Ampuri». Sociedad Anónima. Rambla Catalunya, número 35. Barcelona. 25.000 pesetas.

Girona, 25 de mayo de 1987.—El Jefe de la Inspección, Carlos Moreno.—6.676-E (37111).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la Empresa «Excavaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 143, primero, B, en 10 de febrero de 1984.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas, y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a la Empresa «Excavaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Febrero, número: 5.662. Términos municipales: Castellote. Provincia: Teruel. Recurso a investigar: De la Sección D) -carbón-. Superficie: Dos cuadrículas mineras. Plazo de duración: Dos años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que estén en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director facultativo responsable.

Teruel, 25 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel-Manuel Fernández Vidal.—7.587-C (36613).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León,

Hago saber: Que por don Emilio Alvarez Merino, vecino de Carrizo, calle Generalísimo, número 7, se ha presentado en esta Delegación, a las diez

horas del día 3 de septiembre de 1986, una solicitud de permiso de investigación de terrenos de la Sección C), de 18 cuadrículas, que se denominará «Camposalinas», sito en el término municipal de Santa María de Ordás, Soto y Amio y las Omaha.

Hace la designación de las citadas 18 cuadrículas en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Vértices, Meridianas, Paralelos. Rows 1, 2, 3.

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.400.

León, 25 de febrero de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.224-D (40809).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Expropiación forzosa. Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de plataforma de la V-4-900, entre el cruce con la N-601 y Fuensaldaña. Tramo: V-4-900 fin del PERI (Parva de la Rita), Fuensaldaña». Clave: 1.5-V-4-6-2.

Habiéndose acordado por la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 29 de enero de 1987 declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 del Reglamento de urgencia para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado; esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos que figuran en relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y en esta Delegación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley, y señalar la fecha, lugar y hora que se fijen en la propia relación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que correspondiera al bien afectado, pudiéndose hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito y/o un Notario.

El lugar para el levantamiento de las actas será el Ayuntamiento del término municipal correspondiente.

Valladolid, 17 de junio de 1987.—El Delegado Territorial, accidental, César Saiz Fernández-Lopana.—8.136-E (46035).



Archivar en

EXPEDIENTE DE SERVICIO

Asunto: Propuesta inicio exped. caducidad

N.º Expediente	REGISTROS	FECHA	N.º REGISTRO
		Entrada General	
	Industrias		
	Instalaciones.....		
Año			
91			

Interesado Excavaciones y Proyectos S.A.
 Explotación P J FEBRERO n.º 5662
 Término municipal Castellote Rpte. Mediana
 Petición

VISITAS	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
	Ingeniero			
Ayudante				
Fecha visita				
Presupuesto.....				
Cuenta.....				
Traslacion.....				
Dietas				
Sº combinado con				
Residencia				

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.

Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.

Fechas de terminación de plazos



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
 DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 TERUEL

19 de Febrero de 1991
 S/R NR
 JAI/PM/cml

DESTINATARIO:

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE
 INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 Pº María Agustín, 36
 50071 - ZARAGOZA -

Asunto: Informe sobre caducidad P.I. "FEBRERO" nº 5.662

Adjunto se remite informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas, para que sea iniciado expediente de caducidad en el Permiso de Investigación "FEBRERO" nº 5.662, de acuerdo con el Artº 111 c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

EL JEFE DEL SERVICIO,



[Firma]
 Fdo. Angel M. Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
 DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 TERUEL

INFORME sobre la caducidad del Permiso de Investigación "FEBRERO" nº 5.662 para recursos de la Sección D -carbón- en el término municipal de Castellote, en la provincia de Teruel.

Con fecha 25-02-91 fue otorgado dicho permiso por dos años, hasta el 27-02-89.

Examinado el expediente existente en este Servicio Provincial, se comprueba que no se presentan Planes de Labores, ni comienzan los trabajos de investigación y acaba el plazo de vigencia.

Por lo que, cumpliendo lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, Artº 108 c -e del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78 sobre caducidad se propone el inicio del expediente de caducidad del Permiso de Investigación "FEBRERO" nº 5.662 y remitir el expediente para su resolución a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Teruel, 19 Febrero 1991
 EL INGENIERO TECNICO,

Conforme
 EL JEFE DEL SERVICIO

[Firma]
 Fdo. Angel M. Fernández Vidal





Fecha Teruel, 5 de Mayo de 1992
 Su referencia
 Nuestra referencia JSC/PM
 Asunto Caducidad
 Destinatario

COPIA
 ARCHIVO

EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A.
 D. Arquímedes Medina Esteban
 TERUEL

Se remite fotocopia compulsada de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de fecha 26/3/92, en la que se resuelve la caducidad del P.I. FEBRERO, no 5.662, de los términos municipales de Castellote, de esta provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal

Recibí el original
 Hoy 8-5-92

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO
 SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 - 6 MAYO 1992
 612 TERUEL
 SALIDA N.º 2264



ORDEN de 26.03.92 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación "FEBRERO" nº 5.662 ubicado en el término municipal de Castellote de la provincia de Teruel, con una extensión de 2 cuadrículas mineras.

VISTA la propuesta de caducidad del P.I. citado, del cual es titular la sociedad Excavaciones y Proyectos, S.A.

RESULTANDO: Que la División Provincial de Industria y Energía de Teruel informa que ha expirado el plazo por el que fue concedido dicho Permiso de Investigación, así como el de las prórrogas concedidas, sin que su titular haya solicitado pase a Concesión de Explotación.

VISTOS la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de Febrero.

CONSIDERANDO: Que según el art. 108 c) del citado Reglamento, existe causa de caducidad por expirar los plazos por los que fueron otorgados, o, en su caso, las prórrogas concedidas.

ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, HA RESUELTO declarar la caducidad del Permiso de Investigación "FEBRERO" nº 5.662 de la provincia de Teruel, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la División Provincial de Industria y Energía de Teruel se efectuará la oportuna notificación a la Delegación de Hacienda y al propio interesado, quien podrá interponer Recurso de Reposición a través de dicha División Provincial, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Zaragoza, 26 de marzo de 1.992



EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.
 Sr. Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de TERUEL



Fecha 5 de Mayo de 1992
 Su referencia
 Nuestra referencia
 Asunto JSC/PM
 Caducidad
 Destinatario

COPIA
 ARCHIVO

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE HACIENDA
 T E R U E L

Adjunto se remite documento de caducidad relacionado con el Permiso de Investigación FEBRERO, no 5.662, de los términos municipales de Castellote, de esta provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo. : Angel Manuel Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO
 SERVIDO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 - 6 MAYO 1992
 613 TERUEL
 SALIDA N.º 265



D. ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL.

H A C E C O N S T A R :

Que por Orden Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de fecha 26/3/92, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Número del expediente: 5.662

Nombre del Permiso: FEBRERO

Terminos Municipales: Castellote

Provincia: Teruel

Nombre del Titular: EXCAVACIONES Y PROYECTOS, S.A.

D.N.I. ò C.I.F.: A-25012147

Vecindad y Domicilio: Paseo de la Castellana, 143-10-MADRID

Nombre del Representante: D. Arquímedes Medina Esteban

Domicilio: San Vicente de Paul, 18 - Teruel

Causa de la caducidad: Acabar vigencia

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera, expido el presente documento a los efectos oportunos, en Teruel a 5 de Mayo de 1992.

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-
 TERUEL